



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Conflicto competencial a cuenta de los menores inmigrantes desamparados

Se ha publicado en los medios de comunicación que el presidente de Canarias, **Fernando Clavijo**, ha anunciado que los servicios jurídicos del Gobierno autonómico van a analizar las posibles vías (administrativa, constitucional y penal) para que se reconozca que los menores inmigrantes no acompañados (MENAS) que llegan a sus costas en cayucos o pateras están bajo custodia policial, no abandonados ni desamparados, y que, por ello, son competencia del Estado y no de las Comunidades Autónomas.

Desde el punto de vista del [derecho administrativo](#), el Ejecutivo canario dice basarse en un **precepto de la Ley de Extranjería (artículo 13)**. Sin embargo, dicho artículo no tiene ese contenido, sino que se refiere a los derechos en materia de vivienda: “Los extranjeros residentes tienen derecho a acceder a los sistemas públicos de ayudas en materia de vivienda en los términos que establezcan las leyes y las Administraciones competentes. En todo caso, los extranjeros residentes de larga duración tien

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |